



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
*Dirección de Obras Municipales*

**RESOLUCION N°77/2022**

**REF.: Deja sin efecto el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022 y Rectifica y Complementa en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 17 de Marzo del 2022.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Resolución N°32/2022 de fecha 25.01.2022 Exp.164BU, de la Dirección de Obras Municipales.
- Los Antecedentes que conforman el expediente de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°67RF, con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022.
- La copia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 88/2017 de fecha 20.06.2017, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La copia del plano aprobado mediante el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria 88/2017 de fecha 20.06.2017, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia del Permiso de Edificación N°36/2014 de fecha 11.06.2014, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°69/2015 de fecha 30.06.2015, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia de la Resolución de Fusión y División predial con A.U.P. N°45/2016 de fecha 29.04.2016.
- La Copia de la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°35/2016 de fecha 14.06.2016, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia del Certificado de Recepción Parcial de Obras de Edificación N°54/2017 de fecha 09.06.2017, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia de la Resolución Rectificatoria y complementaria N°55/2017 de fecha 26.04.2017.
- La Copia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022.
- La Copia del certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
- La Copia de la Resolución Rectificatoria y complementaria N°76/2022 de fecha 16.03.2022, que rectifica el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 88/2017 de fecha 20.06.2017, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A-1, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario Dejar sin efecto el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022 por motivo de la rectificación y complementación de la Resolución N°88/2017, mediante la Resolución Rectificatoria y complementaria N°76/2022 de fecha 16.03.2022, que incluyó todas las unidades vendibles en el Certificado de Copropiedad N°88/2017. A su vez, y por lo señalado anteriormente se debe considerar la rectificación y complementación del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022.





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESUELVO:

- A) Déjese sin efecto el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022 por motivo de la rectificación y complementación de la Resolución N°88/2017, mediante la Resolución Rectificatoria y complementaria N°76/2022 de fecha 16.03.2022, la que incluyó todas las unidades vendibles en el Certificado de Copropiedad N°88/2017.
- B) RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022, específicamente **donde Dice**:

#### NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

3.- La presente Recepción, **solo Autoriza la enajenaciones** de las Unidades que se reciben el presente Acto correspondiente a la Etapa 2A ( unidades 11 a la 14 y 73 a la 87), aprobadas como Condominio Tipo A, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, ya que estas cuentan con **Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022**.

#### Debe Decir:

#### NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

3.- La presente Recepción, **solo Autoriza la enajenación** de las Unidades que se reciben el presente Acto correspondiente a la Etapa 2A ( unidades 11 a la 14 y 73 a la 87), aprobadas como Condominio Tipo A, Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, ya que estas cuentan con **Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°88/2017 de fecha 20.06.2017**.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°77/2022.
2. Entiéndase la presente Resolución como vinculada al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°32/2022 de fecha 25.01.2022 y Rectificatoria y Complementaria en parte el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°03/2022 de fecha 25.01.2022, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2001, Sitio A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol de avalúo N°155-118, de propiedad de [REDACTED]
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GIG/RCL/crl.

#### DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°32/2022 (2)
- Archivo DOM Res 77/2022 (2)